Dn. Fernan de los padres, y Dn. Tref Parcare Cindi-
co, General y Personero de este Publico, y Acorda-
ron lo Siguiente

Titulo. En este Ayuntam.to Marcos Gallardo, Portero
de sala Certifico haver Titado para este Cuerpo
de Abtos los Cavalleros Vocales, q. no son
Cosechero, q. haver podido ser hauidos

Precio del vino. Volviose a ver en este Ayuntam.to mediante la
Citaz.n hecha el Testimonio dado por Dn. Fran.co Da-
vier Espin Esc.no de Millones q. Contiene los vi-
nos aforados este año, con la Certificacion que
dan los Medicos titulares de esta Ciudad, en q. ma-
nifiestan no haver dañ.o a la Salud Publico
en el uso de los vinos de la presente Cose-
cha; y Entendido todo por esta Ciudad Acuerda
Se fixa el Primer precio de Cinco quartos
al Quartillo del de la tierra, y Blanco de Malaga,
y quatro al forastero, y dos quartos al quartillo
de vinagre, lo que se notifique al Administrador
de rentas, para q. Cangue los RR. dros; y hecho q.
Conste se abra la Carta p.r el S.r D. Ivan Ar-
riola, y siendo iguales los dros q. el año antecedente
fixa desde hoy el Segundo p.o
cio, al seis quartos el Quartillo de vino de la
tierra, y Blanco de Malaga; a Cinco el forastero,
ro, a dos, y medio el de vinagre; y a onze
RR. la Arroba de Moco, lo q. se Publi-